



Sobre el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM

A la comunidad universitaria:

El 29 de agosto de 2016 se publicó en nuestra Universidad el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, cuyos resultados pueden ser consultados en la página www.igualdaddegenero.unam.mx

El Protocolo significó un paso más para combatir la violencia de género en nuestra Institución, una meta que se planteó la actual Rectoría desde el inicio de su gestión.

El objetivo del Protocolo es que sea apegado a la justicia y otorgue seguridad a nuestra comunidad estudiantil, académica y trabajadora.

A dos años de su implementación, podemos evaluar sus aciertos y debilidades, con el fin de mejorar su funcionamiento y garantizar que cumpla con la función para la que fue diseñado.

A partir del primer informe de dicho instrumento se llevaron a cabo diversos ejercicios de revisión del mismo, y el 17 de septiembre de 2018, se instauró la *Mesa de Atención en Asuntos de Género*. Todo esto con el objetivo de recibir opiniones, inconformidades o sugerencias sobre la violencia de género y la política adoptada al respecto.

Derivado de las observaciones que la comunidad hizo llegar, se identificaron propuestas dentro de los siguientes rubros:

I. Sobre el Protocolo

Se sugiere:

- La revisión y modificación del principio de confidencialidad que rige los procedimientos.
- La eliminación de la temporalidad para la activación del Protocolo.
- La revisión de los procedimientos alternativos, centrados en las necesidades de la víctima para la atención de los casos de violencia de género.
- La inclusión de la comunidad LGBTI+ como parte de la actuación del Protocolo.
- La descentralización de la recepción de quejas y su recepción por personal especializado.
- Aclarar en qué consiste el acompañamiento psicológico para las personas que presentan una queja.
- Aclarar en qué consiste el acompañamiento al Ministerio Público para las personas que presentan una queja.
- Ofrecer servicios médicos y psicológicos a las personas que presenten una queja por violencia de género.
- La creación de un registro único de personas que presentan una queja y presuntos agresores.
- La participación de la comunidad universitaria, incluyendo al Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) y al Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) en la modificación del Protocolo.
- La creación de un registro de las asesorías que da la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias (UNAD) en casos de violencia de género, aun cuando la víctima no levante una denuncia.
- El aumento y difusión del número de Personas Orientadoras en la UNAM.
- La continuidad y el reforzamiento de las capacitaciones dirigidas al personal de las Oficinas Jurídicas en materia de género y violencia de género.
- Hacer expeditos los mecanismos de interacción entre las Oficinas Jurídicas y la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM.
- Evaluar la reestructuración de la UNAD.
- La realización de diagnósticos sobre la atención de violencia de género.
- La difusión del *Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM*.

II. Sobre la modificación de la Legislación Universitaria

Se sugiere:

- La ampliación de mecanismos de denuncia de hostigamiento y acoso sexual.
- La reforma del Estatuto General de la UNAM y del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, a fin de mejorar el acompañamiento y atención de casos de violencia de género.
- Integrar la violencia de género como una causa grave de responsabilidad en el Estatuto General de la UNAM.
- Reestructurar la composición del Tribunal Universitario o reemplazar sus funciones por una comisión disciplinaria con enfoque de género.

III. Sobre acciones de prevención de la violencia de género

Se sugiere:

- La realización de diagnósticos sobre la violencia de género en cada entidad y dependencia.
- El impulso a la igualdad de género en los puestos directivos y administrativos.
- La asignación de presupuesto a acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género.
- La creación de foros de discusión inter facultades, colegios, escuelas, institutos, centros y dependencias sobre la igualdad y el combate a la violencia de género.
- El diseño de una aplicación de alerta de casos de violencia de género.
- La difusión de información sobre violencia de género.
- La elaboración de lineamientos que regulen las relaciones entre las personas integrantes de la comunidad universitaria.
- La creación de una campaña que promueva la cultura de la denuncia, impulse una cultura de paz e igualdad de género.

IV. Sobre la transversalización de la violencia de género

Se sugiere:

- La inclusión de la perspectiva de género en todos los planes de estudio, así como la incorporación de asignaturas sobre género.
- La existencia de un curso obligatorio sobre la violencia de género dirigido a la comunidad universitaria.
- La integración de comisiones internas de igualdad de género en cada entidad y dependencia bajo la coordinación de la Comisión Especial de Equidad de Género (CEEG).

Todas estas opiniones, sugerencias e inconformidades serán presentadas ante la Comisión Especial de Equidad de Género del H. Consejo Universitario para su análisis y la eventual modificación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en nuestra Universidad y de cualquier otro mecanismo necesario para garantizar la seguridad de la comunidad.